



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

DECRETO N°

006930

CHILLÁN VIEJO, 05 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 518 de fecha 04.12.2012, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para que funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, realicen trabajos Extraordinarios con Compensación de tiempo el días domingo 09 de diciembre de 2012.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, con la finalidad que el día Domingo 09 de diciembre de 2012 en jornada de 08:30 a 13:00 horas participen en Cicletada Familiar que se realizará por calles de la comuna partiendo y llegando al Frontis del Parque Monumental de Chillán Viejo:

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
Katherine Mena Rubilar	Nutricionista	4.30
Marcia Parra Lagos	Enfermera	4.30
Nicols Fernández Padilla	Psicóloga	4.30
Gladys Soledad Salinas Rebolledo	Asistente Social	4.30
Paula Ortiz Sepúlveda	Kinesióloga	4,30
Ximena Sepúlveda Alcarruz	Nutricionista	4.30
Fabiola Mardones Acuña	Asistente Social	4.30

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**